



Resolución N° 1713/2024

POR LA CUAL SE TIENE POR PRESENTADO EL COMPLEMENTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE SERVICIO DE SEGUROS ID 451804, EMITIDO POR EL COMITÉ EVALUADOR, EN CUMPLIMIENTO A LAS SUGERENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP) A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).

Ciudad del Este, 26 de agosto de 2024.

Visto: El informe complementario del Comité de Evaluación conforme a las indicaciones de la DNCP, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional para Servicio de Seguros del Rectorado de la UNE, “y”;

Considerando: Que, el Comité Evaluador emite el informe de evaluación de fecha 26 de agosto de 2024, de tal manera a complementar conforme las sugerencias recibidas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Que, dicho complemento se realiza en cumplimiento al Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 que dispone “*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas*”.

Que, el Comité Evaluador da fe del cumplimiento de los documentos solicitados que han sido considerados para la evaluación.

Que, de conformidad a lo expuesto precedentemente, es pertinente emitir la disposición que corresponda, conforme las sugerencias recibidas de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden.

**En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve**

Artículo 1° TENER POR PRESENTADO el complemento del informe de evaluación sobre Servicio de Seguros ID 451804, emitido por el comité evaluador, en cumplimiento a las sugerencias de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 2° PROSEGUIR con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.



Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector